



Decreto 234 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 234 DE 2012

(Febrero 01)

Por el cual se modifica el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4 de 1992,

Decreta:

ARTÍCULO 1°. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones contenidas en este decreto son aplicables a los empleos de la planta de personal no uniformado de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2° NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS. Crease la siguiente nomenclatura y clasificación de los empleos de la planta de personal no uniformado de la Policía Nacional, así:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL		
Profesional de Identificación y Registro	I-3	1
Profesional de Identificación y Registro	I-3	2
Profesional de Identificación y Registro	I-3	3
Profesional de Identificación y Registro	I-3	4
Profesional de Identificación y Registro	I-3	5
Profesional de Identificación y Registro	I-3	6
Profesional de Identificación y Registro	I-3	7
NIVEL TÉCNICO		
Técnico de Identificación y Registro	I-2	1
Técnico de Identificación y Registro	I-2	2
Técnico de Identificación y Registro	I-2	3
Técnico de Identificación y Registro	I-2	4
Técnico de Identificación y Registro	I-2	5
Técnico de Identificación y Registro	I-2	6
Técnico de Identificación y Registro	I-2	7
Técnico de Identificación y Registro	I-2	8
Técnico de Identificación y Registro	I-2	9
Técnico de Identificación y Registro	I-2	10
Técnico de Identificación y Registro	I-2	11

Técnico de Identificación y Registro	I-2	12
NIVEL ASISTENCIAL		
Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	1
Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	2
Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	3
Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	4
Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	5

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y se adiciona al Decreto 092 de 2007.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 1 días del mes de febrero del año 2012

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 48.330 de enero 02 de 2012.

Fecha y hora de creación: 2025-12-20 04:48:46